



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 3 de noviembre de 2017

NÚM. 50

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOKIN CASTIELLA IMAZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo en la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en el marco de la consolidación de empleo temporal, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 11 horas y 3 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo en la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en el marco de la consolidación de empleo temporal, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Egun on, Foru Parlamentari jaun-andreok. Buenos días, señorías. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Desarrollo Económico con un único punto en el orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo en la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, en el marco de la consolidación de empleo temporal. Esta moción ha sido presentada por los grupos parlamentarios de Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra.

Igualmente les anuncio que ha sido presentada una enmienda *in voce* a dicha moción que supongo que ya les ha sido entregada a sus señorías. Por ello, evitaré volverla a leer. Al haber sido presentada por los mismos proponentes, entiendo que no hay discusión en su admisión.

Por tanto, para la presentación de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Euskal Herria Bildu, la señora Arantza Izurdiaga. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko Presidente jauna. Muy brevemente voy a hacer una defensa de la moción presentada por los cuatro grupos firmantes del cuatripartito. Digo muy brevemente porque realmente todos ya conocemos esta situación. Todos ustedes recordarán como el pasado 13 de junio, ante esta misma Comisión de Desarrollo Económico, comparecieron en sesión de trabajo una representación del colectivo de trabajadores eventuales de Correos y nos expusieron la situación en que se encontraban los trabajadores eventuales de Correos, una situación de precariedad.

Correos, como ellos mismos nos indicaron y se recoge también en la exposición de motivos, es una empresa que tiene un porcentaje de eventualidad muy elevado, que alcanza un 21 por ciento. Además, se da la circunstancia de que este personal eventual está vinculado a la empresa con contratos de prestación temporal de muy larga duración –algunos de ellos llevan prestando servicios para la empresa de correos a través de contrataciones eventuales por periodos de veinte, veinticinco e incluso treinta años–. Además, en lo que respecta al colectivo de afectados en Navarra, la inmensa mayoría son mujeres con edades comprendidas entre los cuarenta y cinco y los cincuenta y cinco años de edad.

En este contexto, la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos efectuó una convocatoria de ingreso de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal para incorporar a 2.345 trabajadores y trabajadoras.

Como nos expusieron los trabajadores eventuales de Correos, en lugar de aprovechar esta convocatoria para consolidar esta situación de precariedad, esta situación de eventualidad que se ha venido extendiendo durante tantísimo tiempo, el proceso ha sido todo lo contrario. Y, en este sentido, hay que diferenciar dos escenarios. Por un lado, el proceso de consolidación de empleo y, por otro lado, la apertura de bolsas de empleo del año 2017.

En lo que respecta al primero de los procesos, el proceso de consolidación, tal y como nos expusieron los trabajadores y trabajadoras que comparecieron en esta Comisión, no se tuvo en cuenta la antigüedad íntegra de los trabajadores y trabajadoras eventuales de correos. Se tuvo en cuenta únicamente la antigüedad desde el año 2007. E incluso algunos trabajadores eventuales como, por ejemplo, aquellos trabajadores que habían prestado sus servicios en el puesto de atención al cliente, fueron discriminados ya que no fueron tenidos en cuenta los periodos de antigüedad o esos periodos de prestación previa que habían realizado para la empresa.

Asimismo, también nos relataron que en este proceso de contratación se han producido numerosas irregularidades, ya que las pruebas se realizaron el 27 de noviembre 2016 y hasta el 20 de abril 2016, cinco meses después, no se publicó el listado con la preselección de los trabajadores que habían superado esa prueba de acceso. El resto de trabajadores, aquellos que se presentaron y que no han superado las pruebas de acceso, a día de hoy siguen sin conocer la puntuación que han obtenido a pesar de las diferentes reclamaciones y alegaciones que en este sentido han hecho a Correos. A día de hoy, insistimos, un año después, siguen sin conocer el resultado de las pruebas.

Entendemos que esto es absolutamente denunciante y, por tanto, instamos en nuestro punto primero de la propuesta de resolución para que se inste al Gobierno del Estado y también a la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos para que establezca un procedimiento de selección público, transparente y verificable, en el que además se contemple como criterio de consolidación la antigüedad íntegra de los trabajadores eventuales inscritos en esa bolsa de trabajo y que, como ya hemos mencionado, han venido prestando servicios durante largos periodos de tiempo para la empresa de correos.

Y, en segundo lugar –y esto sí que es algo novedoso–, según nos ha informado el colectivo de trabajadores afectados, en fecha de 24 de octubre –es decir, hace ya muy poco tiempo–, han quedado abiertas las bolsas de empleo temporal de Correos, una vez que ya se ha alcanzado un acuerdo entre la dirección de la empresa y los sindicatos que han participado en la negociación que son Comisiones Obreras, UGT, CSIF y Sindicato Libre. Han alcanzado un acuerdo en el que se modifican los criterios de puntuación para acceder a la bolsa.

Una vez más, nos encontramos con que la antigüedad solo se va a computar desde el 1 de mayo de 2012, es decir, todos esos trabajadores que han venido prestando sus servicios por periodos muy amplios de tiempo –indicaba al inicio de veinte, veinticinco años– se van a encontrar con que no va a ser reconocido ni se va a puntuar ni se va a valorar toda esta prestación de servicios, limitándose a los últimos cinco años. Y, además, según denuncian, en todo caso la antigüedad va a suponer siempre un porcentaje de puntuación muy bajo.

En la anterior apertura de bolsas, en aquella que se llevó a cabo en el año 2011, la antigüedad en la empresa componía más del 50 por ciento de la puntuación para el ingreso. En la bolsa actual la antigüedad no va a suponer más que un porcentaje muy bajo, según nos indican no llegará ni al tercio de la puntuación total, priorizándose los títulos académicos o priorizándose también la realización de unos cursos impartidos, bien por la empresa o también por los sindicatos firmantes del convenio.

De esta manera, en la práctica esto lo que supone es que estos trabajadores, en lugar de reconocerse sus servicios prestados, lo que nos encontramos es que van a quedar automáticamente expulsados de esa lista, porque cualquier trabajador o trabajadora que no haya prestado nunca sus servicios para la empresa Correos que tenga una titulación académica universitaria y que haya podido realizar estos cursos –insistimos, no es necesario haber trabajado previamente para poder realizar estos cursos, sino que se pueden realizar a través de cualquier sindicato–, van a contar con una puntuación muy superior a todos estos trabajadores que han estado vinculados durante períodos de prestación muy largos a la empresa Correos.

Creemos que esta es una situación muy injusta. Creemos que esto lo único que supone es consolidar la precarización. Es una manera de expulsar de las listas a todas esas trabajadoras que ya tienen una determinada edad, que ya tienen consolidada una serie de derechos, para sustituirlos por mano joven, por mano barata. Y, en definitiva, esto lo que viene a suponer es, insistimos, la consolidación de la precarización y de la eventualidad.

Por eso, por este motivo, hemos presentado la enmienda de adición en la que se insta a que se modifiquen los criterios de puntuación para el ingreso en las bolsas de empleo temporal y se reconozca la antigüedad total del tiempo trabajado en la empresa porque creemos que es muy importante que todas esas trabajadoras y trabajadores afectados vean reconocidos todos esos años y que, de esta manera, se ponga fin a la precarización con todas las consecuencias que conlleva la eventualidad no solo a efectos económicos, sino también sociológicos y médicos. Yo creo que en ese sentido hay muchos informes, por eso hemos presentado esta moción y es el sentido de la enmienda hoy presentada. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko Izurdiaga andrea. Por tanto, después de haberse defendido la moción, y entiendo que también la enmienda, en el mismo turno de palabra, pido a sus señorías que se manifiesten en el turno a favor y en el turno en contra.

Por tanto, comenzando por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor García Adanero. Cuando quiera.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Vamos a votar a favor, si bien reconozco que evidentemente la propuesta, aun votando a favor –lógicamente como decía el señor Nuin el otro día en el debate de la Comunidad–, yo creo que cuestiones como esta en la que si todos votamos a favor y ese voto lo trasladáramos al lugar donde existe la competencia, se podría hacer algo. En ese sentido, yo creo que sería mucho más lógico, salvo que esta sea una cuestión un poco más complicada de lo que aquí parece. En todo caso, votaremos a favor.

Y la otra parte es –no sé exactamente cómo está la situación– que supongo que, si estamos pidiendo esto para un colectivo, en este caso los trabajadores de Correos, no estaremos haciendo aquí lo contrario. Espero que no sea así porque entonces la contradicción sería tremenda. Supongo que la situación en Navarra es diferente a la hora de consolidar los puestos de trabajo. No vaya a ser que estemos pidiendo esto al lugar donde no tenemos competencia con gente que no tenemos competencia y justo aquí donde tenemos

competencia y donde podemos hacer las cosas estemos haciendo lo contrario. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señor García Adanero. Jarraian, Geroa Bai Parlamentu taldetik, Eraso jaunak du hitza. Nahi duzunean.

SR. ERASO SALAZAR: Gracias, señor Presidente. Ya se ha dicho que el pasado 13 de junio mantuvimos una reunión con la plataforma de eventuales de Correos. Nos explicaron su situación y nos explicaron los miedos que tenían ante la convocatoria de ingreso de personal fijo que está próxima a celebrarse, una nueva convocatoria que ellos ya decían que se iba a celebrar con las mismas bases que se había desarrollado la anterior y la calificaban de injusta y de poco transparente.

Entonces por eso hoy se presenta esta moción, para pedir al Gobierno del Estado que en la convocatoria de ingreso prime la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la transparencia, discriminación que se dio en la anterior convocatoria –ya se ha dicho por parte de la portavoz de Euskal Herria Bildu–, porque se limitaba el reconocimiento de la antigüedad a siete años, cuando hay trabajadoras y trabajadores que llevan bastantes años, decenas de años, trabajando y desarrollando una labor, y ahora se ven obligados a superar un examen para demostrar una capacitación que llevan años demostrando.

Sí es verdad, además, que esta limitación a los siete años antes no se ejercía, se contemplaba la antigüedad en su integridad. Es discriminatoria también porque solo contabiliza el tiempo de antigüedad en reparto, dejando sin puntuación por antigüedad al personal de atención al cliente.

Es discriminatoria también porque no existía igualdad para todas las personas interesadas en concurrir y que tuvieran las mismas oportunidades de acceso a los cursos puntuales para la consolidación de empleo, extremo que no se cumple ya que solo pueden acceder a ellos, como se ha dicho, las personas que en el momento de ser ofertados estén trabajando o estén afiliados a determinadas organizaciones sindicales.

Y es discriminatoria también porque se valora la antigüedad con un máximo de 7,12 puntos y resulta que acreditar la realización de un curso –en concreto, el de acogida y procesos de trabajo, un curso que se realiza online–, se valora con 6,5 puntos. El puntuar un curso que se puede realizar online, que lo puede realizar cualquier persona que no sea el que esté apuntado, puede crear suspicacias.

Y además es un proceso carente de transparencia porque solo se publicó la lista de los que eran admitidos y no las listas de puntuación de todas las personas que concurrían a la convocatoria.

Por todo ello, nosotros evidentemente votaremos a favor y pediremos al Gobierno del Estado que convoque una convocatoria transparente, vigilante, verificable. Entonces apoyaremos la moción y la enmienda *in voce* que se ha presentado también, porque seguir los mismos criterios para el concurso de fijos y para la bolsa de trabajo ya de por sí parece que es precarizar a futuro el trabajo de las empleadas y empleados de Correos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko Eraso jauna. Continuaremos con el Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu. En su nombre, tomará la palabra el señor Couso. Cuando quiera.

SR. COUSO CHAMARRO: Nada más que decir a lo que ya se ha dicho aquí con anterioridad. Parece que Correos ha decidido sustituir a personas que le llevan haciendo el trabajo de una manera u otra durante treinta años en algunos casos y, por lo visto, durante esos treinta años han estado trabajando mal. Ha decidido sustituirlos por otras personas que están recién licenciadas, brillantes abogados y abogadas y médicos y médicas, que para llevar un almacén o ser carteros, Correos juzga que es mejor persona. No entendemos lo que están haciendo. No se puede borrar toda la trayectoria profesional de una persona y todo lo que ha aportado a esa empresa durante tres décadas para dar este trato a la gente.

Nosotros creemos que, antes de haber sacado la Oferta Pública de Empleo –entre comillas, porque estamos hablando de una sociedad pública, no estamos hablando de la Administración– se tenía que haber dado los procesos de consolidación de esta gente, de consolidación a fijo o a fija de esta gente que tanto tiempo lleva prestando sus servicios en esa empresa de una forma seguramente buena porque, si no, no hubieran estado seguramente todo ese tiempo.

Ya nos describieron aquí que los procesos de consolidación eran bastante oscuros. Y cualquier persona que tenga los cursos que se requieren puede acceder a la nueva oferta de empleo que se hace sin haber pasado por ese proceso de consolidación, como ha dicho la señora Izurdiaga. Son cursos que dan los sindicatos. Y eso, en alguno de los casos, lo que hace es que haya que tener un carné, si se quiere tener alguna opción. Pero, además, lo que no se dice aquí es que, para poder optar a esos cursos, previamente hay que hacer otro curso por el que el sindicato cobra 700 euros a cada trabajador o trabajadora que quiere consolidar, cuando estamos hablando de cursos que además son subvencionados.

Aquí hay muchas cosas feas. Hay unas prácticas de enchufismo vía sindical y vía empresarial con las que habría que acabar y ahí está el porqué del oscurantismo del proceso de selección. Y evidentemente lo que esta gente, que venía como plataforma independiente no adscrita a ningún sindicato, denunciaba o reclamaba era precisamente que lo que querían era transparencia en los procesos de selección, en los procesos de consolidación, una transparencia que a día de hoy no se daba. La prueba es que de unos exámenes hechos hace dos años todavía no tenían la nota, ni sabían por qué unos habían sido seleccionados y otros no.

En definitiva, lo que se pide es bastante sencillo y nosotros lo vamos a respaldar, como no podía ser de otra manera, porque creemos que no se puede precarizar y sustituir a quienes bien han venido prestando sus servicios en esa empresa durante treinta años sin darles una oportunidad de consolidar, por gente con una titulación académica, la que sea. Nosotros no creemos que el trabajo valga menos que el estudio, por lo menos para determinados puestos de trabajo. Entonces, les damos la razón en todo lo que reclaman y, por eso, respaldamos esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, señor Couso. Continuaremos con el Partido Socialista. Tomará la palabra la señora Unzu. Cuando quiera.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Simplemente mostramos nuestro voto a favor. Creo que poco más se puede aportar a este tema. No quiero ser reiterativa ni repetitiva con lo que ha dicho el resto de portavoces porque creo que compartimos todos absolutamente la misma postura.

También mostramos el apoyo a la plataforma de trabajadores eventuales de Correos cuando vinieron aquí a exponer la situación. Ya les mostramos el apoyo. Y en pro de un procedimiento público transparente y verificable de este tema, por supuesto, apoyaremos la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señora Unzu. En ausencia del Partido Popular, le prosigue en el turno de palabra el portavoz de Izquierda-Ezkerra. Señor Nuin, cuando quiera.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también escuchamos en su momento a la plataforma de trabajadores eventuales de Correos y les trasladamos que compartíamos sus demandas. Por lo tanto, hemos presentado esta moción con los otros grupos, complementada con la enmienda que hoy hemos presentado.

Nos parece absolutamente de justicia lo que plantea este colectivo de trabajadores. Compartimos que, en los procesos de consolidación de puestos de trabajo en esta empresa estatal –por lo tanto, empresa que depende del Estado, empresa pública–, se aseguren cosas tan elementales como la transparencia, cosa que en este momento en absoluto está garantizada ni se practica, y que se valore la antigüedad. Nos parece de absoluta justicia.

Y aquí nos encontramos esta situación que padece este colectivo de trabajadores frente a los ánimos o intentos evidentes de la empresa de deshacerse de este colectivo de trabajadores y sustituirlos por otros a los que aplicará seguramente la normativa laboral en vigor por las correspondientes reducciones o restricciones en derechos laborales, salarios, etcétera. Es evidente que este es el propósito y nos parece un absoluto abuso.

Por lo tanto, ellos nos pidieron un pronunciamiento –comparecieron aquí porque se dirigieron a los grupos–, pidieron un pronunciamiento de este Parlamento y, aunque la competencia efectivamente para actuar está más en el marco estatal –está situada allí–, nos pidieron este pronunciamiento como lo están pidiendo en el resto de Comunidades Autónomas. Y, por lo tanto, se trata de hacer este pronunciamiento, de darles ese apoyo y de trasladarlo a los efectos que corresponda. Por lo tanto, este es el sentido de la moción y el sentido también de nuestro apoyo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Nuin. Orain, mozioaren aurkezle moduan, Izurdiaga andereak ihardespene txanda. Nahi badu, badagokio, beraz.

[A continuación, como presentadora de la moción, turno de réplica de la Sra. Izurdiaga. Cuando quiera, es su turno.]

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko Presidente jauna. Únicamente quiero agradecer el voto favorable a todos los grupos parlamentarios.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Oso ongi Izurdiaga andrea. Y, por tanto, habiéndose concluido los turnos de palabra, procederíamos a votar. Pregunto a sus señorías los votos a favor. Desisto de pedir más votos ya que ha sido aprobada por unanimidad de los catorce votos presentes.

Habiendo concluido, quizás correspondía más al inicio de la sesión, pero doy la bienvenida al nuevo letrado, al señor Miguel Ángel Laurenz. Bienvenido a la Comisión de Desarrollo Económico.

Una vez hecho este detalle, doy por concluida la sesión. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 22 minutos).